



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de reposición y colocación de postes y farolas de alumbrado público en calles N° 600, N° 617, N° 664, N° 666, N° 668, N° 670, y N° 672 de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la reposición y colocación de postes y farolas de alumbrado público en calles N° 600, N° 617, N° 664, N° 666, N° 668, N° 670, y N° 672 ubicadas en el sector sur del Barrio Paraje Perichon, conocido o identificado por los vecinos como Barrio San Francisco de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en estas calles los postes están rotos o caídos y las luces no funcionan hace tiempo quedando completamente oscura la zona referenciada.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que circulan y transitan por cualquier medio y los expone a riesgos constantes.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar, seguridad y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Alumbrado Público en calles del Barrio Paraje Perichón N° 600

ARTÍCULO N° 1: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la reposición y colocación de postes y farolas de alumbrado público en calles N° 600, N° 617, N° 664, N° 666, N° 668, N° 670 Y N° 672 ubicadas en el sector sur del Barrio Paraje Perichon , conocido o identificado por los vecinos como Barrio San Francisco de esta ciudad.

ARTÍCULO N° 2: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año